



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA EL PROGRAMA "LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN PROGRAMA CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO".-

EXENTO

DECRETO N° **3501** /2018.-

ARICA, 06 DE MARZO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 120, de fecha 12 de Febrero de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN PROGRAMA CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO"; Ordinario N° 264, de fecha 22 de Febrero de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 316, de fecha 02 de Marzo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 3880, de fecha 06 de Marzo de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de prevención social y situacional del delito, genera programas a fin de fortalecer la prevención y adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra j) de la ley 18.695.
- b. Que, a través del Centro de Mediación Vecinal y Comunitario, programa aprobado mediante decreto N°1874/2018, de fecha 02 de febrero de 2018, se ha propuesto generar una instancia de difusión y presentación del programa, tanto a autoridades de la red de justicia local, como a dirigentes vecinales y a vecinos y vecinas de la comuna de Arica, fomentando la resolución pacífica de los conflictos como factor protector en la prevención del delito. Junto con esto, también se busca fomentar la participación social en la comuna de Arica.
- c. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN PROGRAMA CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO", requerido por la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN PROGRAMA CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN PROGRAMA CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – Dirección de Seguridad Pública, a través del Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.
1.3.- FECHA	: Febrero a Marzo 2018
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de prevención social y situacional del delito, genera programas a fin de fortalecer la prevención y adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra j) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través del Centro de Mediación Vecinal y Comunitario, programa aprobado mediante decreto N°1874/2018, de fecha 02 de febrero de 2018, se ha propuesto generar una instancia de difusión y presentación del programa, tanto a autoridades de la red de justicia local, como a dirigentes vecinales y a vecinos y vecinas de la comuna de Arica, fomentando la resolución pacífica de los conflictos como factor protector en la prevención del delito. Junto con esto, también se busca fomentar la participación social en la comuna de Arica. Esta instancia de reunión, permitirá acercar a los residentes de Arica al servicio de Mediación Vecinal y Comunitario y la Red de Justicia local, oferta programática de los servicios que promueven la resolución alternativa de las controversias de índole vecinal.

La actividad de lanzamiento se planifica para el día jueves 29 de marzo en villa Albergue a las 18:00 hrs. Contempla 100 invitados aproximadamente y tiene por objeto dar a conocer el programa "Centro de Mediación Vecinal" a autoridades pertenecientes a la red de justicia local, dirigentes, vecinos y vecinas de la comunidad de Arica.

Las actividades de difusión del programa tendrán por objeto de promover la resolución pacífica de conflictos a través de actividades de puerta a puerta y stand informativos, instancias en las cuales se hará entrega de material informativo dirigido a los vecinos y vecinas de la comuna de Arica, el cual será entregado en actividades de difusión planificadas durante los meses de febrero y marzo de 2018.

III.- OBJETIVOS:

General: Desarrollar actividad de Lanzamiento del Programa "Centro de Mediación Vecinal y Comunitario".
Específico:

- 1) Fomentar la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios y difundir el servicio de mediación vecinal y comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la entrega de material de difusión del Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.
 - Indicadores: Número de acciones de difusión en apoyo a la resolución de conflictos de los vecinos de la comuna de Arica.
 - Fórmula de cálculo (Nº de actividades de difusión asociados al programa v/s Nº de actividades planificadas) *100
 - Medio de Verificación: Listas de asistencia. Registro Fotográfico.

- 2) Proporcionar espacios de diálogo y comunicación efectiva a los individuos y organizaciones de la comuna a través de una actividad de lanzamiento del programa Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.
 - Indicadores: Número de actividad de lanzamiento del Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.
 - Fórmula de cálculo (Nº de actividades de lanzamiento asociados al programa v/s Nº de actividades planificadas) *100
 - Medio de Verificación: Listas de asistencia. Registro Fotográfico.

IV.- COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas o grupos de personas residentes de la comuna, mayores a 7 años, beneficiarias de instancias psicoeducativas en organizaciones sociales (territoriales y funcionales) y establecimientos educacionales.

Indicadores:

Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
200	400

Medio de Verificación:

Registro de beneficiarios
Listas de asistencia

V. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa se propone fomentar la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios y difundir el servicio de mediación vecinal y comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Arica a través del lanzamiento del programa y la entrega de material de difusión del Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.

Medio de Verificación:

Registro de beneficiarios
Número de talleres acciones sociales realizadas
Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas Trimestral)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO O UTILIZADO V/S % ASIGNADO

Fomentar la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios y difundir el servicio de mediación vecinal y comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la entrega de material de difusión del Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.	04 actividades de difusión puerta a puerta y stand informativos del programa Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.	Número de actividades de difusión en apoyo a la resolución de conflictos de los vecinos de la comuna de Arica. (N° de actividades de difusión asociados al programa v/s N° de actividades de difusión planificadas) *100	-Registro de asistencia -Fotografías	34,02% del Total Asignado
Proporcionar espacios de diálogo y comunicación efectiva a los individuos y organizaciones de la comuna a través de una actividad de lanzamiento del programa Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.	01 actividad de lanzamiento del Programa Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.	01 Lanzamiento del Programa. (N° de Lanzamiento del Proyecto ejecutado v/s N° Lanzamiento del Proyecto Planificado) *100	-Registro de asistencia -Fotografías	65,97% del Total Asignado

VI. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3
Actividades de difusión puerta a puerta y stand informativos del programa Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.		x	x
Lanzamiento del Programa Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.			x

VII.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

7.1.- HUMANOS	: Humanos: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde De Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Dirección de Seguridad Pública. <input checked="" type="checkbox"/> Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.						
7.2- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Catering de para lanzamiento de Programa Mediación Vecinal y Comunitario, para 100 personas. Servicio Cóctel típico chileno, jugos naturales, humitas dulces y saladas, sopaipillas con pebre andino, papita chuño.</td> <td>\$660.000</td> </tr> <tr> <td>Material de difusión 500 trípticos tamaño oficio papel couche 130 g 200 tarjetas de presentación con pollaminado matte 300 lapiceras ecológicas 300 bolsas ecológicas estampado a un color 300 100 carpetas tamaño oficio con bolsillo interior 300 imantados 8 x 6 cm 100</td> <td>\$1.280.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.940.000</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Catering de para lanzamiento de Programa Mediación Vecinal y Comunitario, para 100 personas. Servicio Cóctel típico chileno, jugos naturales, humitas dulces y saladas, sopaipillas con pebre andino, papita chuño.	\$660.000	Material de difusión 500 trípticos tamaño oficio papel couche 130 g 200 tarjetas de presentación con pollaminado matte 300 lapiceras ecológicas 300 bolsas ecológicas estampado a un color 300 100 carpetas tamaño oficio con bolsillo interior 300 imantados 8 x 6 cm 100	\$1.280.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de Catering de para lanzamiento de Programa Mediación Vecinal y Comunitario, para 100 personas. Servicio Cóctel típico chileno, jugos naturales, humitas dulces y saladas, sopaipillas con pebre andino, papita chuño.	\$660.000						
Material de difusión 500 trípticos tamaño oficio papel couche 130 g 200 tarjetas de presentación con pollaminado matte 300 lapiceras ecológicas 300 bolsas ecológicas estampado a un color 300 100 carpetas tamaño oficio con bolsillo interior 300 imantados 8 x 6 cm 100	\$1.280.000						
8.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
8.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales							

8.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de catering	215.22.08.999.001 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos	\$660.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	\$1.280.000
		Valor Total \$	\$1.940.000

El monto del Programa es de \$ 1.940.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-